

//ABANCA

Sentir común

TERRAS GAUDA

STORAX Engineered
Storage
Solutions

DEPUTACIÓN
PONTEVEDRA  Fíasbaixas

DEPORTE
GALEGO



XUNTA
DE GALICIA



Monte Real Club de Yates

INSTRUCCIONES DE REGATA

SOLVENTIS J80

**32° TROFEO
PRINCIPE DE
ASTURIAS**

Baiona, 1, 2 y 3 de septiembre de 2017



INSTRUCCIONES DE REGATA

MONOTIPO J80

El “32º Trofeo Príncipe de Asturias” se celebrará en aguas de la Bahía de Baiona y Ría de Vigo entre los días 1 a 3 de septiembre de 2017 ambos inclusive, siendo organizado por el Monte Real Club de Yates de Baiona y la Escuela Naval Militar con la colaboración de la Real Federación Española y Federación Gallega de Vela.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017–2020(RRV)
- b) Prescripciones de la Real Federación Española de Vela en vigor
- c) Reglamento en vigor de la Clase J80 y sus adaptaciones especiales para la flota J80 de Galicia
- d) Anuncio de Regata
- e) Las presentes Instrucciones de Regata

En caso de discrepancia entre las Reglas de los apartados anteriores 1.1 (c) y (d) y las presentes instrucciones de regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS.

1.3 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco y en laterales de la botavara, así como posibles banderines de publicidad en el backstay de cada embarcación. Todo ello será proporcionado en la oficina de regatas una vez confirmada su inscripción.

1.4 Reglas especiales:

- a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Ésta deberá conservarse a bordo y depositarse en los recipientes en tierra.
- b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en el sollado del Monte Real Club de Yates de Baiona (Anexo C).

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3. SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates de Baiona.



3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 45 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV) .

3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de clase, aquella se aplica únicamente a dicha clase.

SEÑALES EN EL MAR

3.4 La bandera Letra "O" del C.I.S. izada en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa: "El Comité de Regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba que se está dando la llegada"

La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 La clase J80 navegará hasta un máximo de **Nueve pruebas**, de las cuales se deberán completar al menos UNA para que pueda otorgarse el título de vencedor del Trofeo Príncipe de Asturias.

4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Hito
Viernes, 1 de Septiembre	15.30	Pruebas
Sábado, 2 de Septiembre	12:00	Pruebas
	17:30	Hora límite salidas
Domingo, 3 de Septiembre	12:00	Pruebas
	15:30	Hora límite salidas

4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.

4.4 La señal de atención para una siguiente prueba dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico.

4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado

4.6 No se navegarán más de tres pruebas por día.

4.7 No se podrán dar salidas tras las horas límite expuestas, excepto como consecuencia de una Llamada General.

5. CAMPO DE REGATA

5.1 El Anexo B muestra la ubicación del campo de regatas (Barloventos/sotaventos) por orden de preferencias 1, 2, 3.

5.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:



5.2.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

5.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS que significa:

“Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación”. Se darán repetidas señales fónicas

5.3 El campo de regatas, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

5.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6. RECORRIDOS

6.1 El Anexo A, Aa y Ab muestra el recorrido a efectuar.

6.2 No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas, el rumbo aproximado desde la baliza de salida hacia la baliza 1.

6.3 Cuando haya una puerta, los barcos pasarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la última baliza y rodearán cualquiera de ellas. Esto modifica la regla 28.1 RRV

6.4 Los recorridos podrán acortarse en cualquier baliza.

6.5 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete entre 45 y 55 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta

7. BALIZAS

7.1 **Recorridos al viento:** Las balizas 1, 2 y 3G serán hinchables, Cónicas de Color AMARILLO. La 3, coincidente como salida, será BLANCA.

7.1.1 En caso de que desaparezca una de las balizas que componen la puerta, la que se mantenga en posición, deberá dejarse a babor.

7.2 **Cambio de recorrido:** La baliza será hinchable Cónica de color GRIS.

7.3 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera AMARILLA con las letras “CR” en negro y baliza hinchable Cónica BLANCA (coincidente con la 3 del recorrido).

7.4 **Balizas de llegada:** Barco del Comité con bandera Azul y por su teórica popa, Boyarán con bandera Azul en su asta.

7.5 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la instrucción de regata 10.4

8. LA SALIDA Y BANDERA DE LA CLASE

8.1 Se dará la salida usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la regla 26 del RRV)



Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, I ó U del CIS ó Negra izada 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P, I ó U del CIS ó Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Clase arriada; 1 sonido	0

8.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color amarillo con letra "CR" en negro en el extremo de estribor y la parte más a barlovento de una Baliza Cónica Blanca en el extremo de babor.

8.3 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica las reglas A4 y A5

8.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor

8.5 **LA BANDERA DE LA CLASE SERA BLANCA CON J80 EN NEGRO**

9. LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (Modifica la Regla 62.1 a del RRV).

10. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

10.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza de color GRIS (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá repositonarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.



10.2 Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará la desaparición de la baliza nº 2 (Offset).

10.3 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 2 por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 10.1.

10.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1.

11. LA LLEGADA

11.1 a) La línea de llegada se situará conforme se describe en el anexo A.

b) La línea de llegada estará determinada por la recta imaginaria entre una percha en el Barco del Comité con bandera Azul y por su teórica popa, con un Boyarín con bandera Azul.

11.2 El barco del Comité de Regatas que tome la llegada podrá mantener su posición usando el motor.

12. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13. BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

13.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):** Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

13.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):** Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

13.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).

14. TIEMPO LÍMITE

14.1 El tiempo límite será:

Tiempo límite para completar el recorrido	Tiempo límite después llegada del primero
90 minutos	15 minutos

14.2 Los barcos que terminen más tarde del tiempo límite, serán clasificados como No Terminado (DNF). Esta instrucción de Regata modifica las Reglas 35, A4 y A5 RRV



15. PROTESTAS

15.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una Bandera Roja desplegada en lugar visible en el backstay o en el obenque de estribor. Todo barco que tenga la intención de protestar lo indicará por radio o de viva voz al Comité de Llegadas, señalando contra quién y por qué desea protestar. **Estas obligaciones se añaden a las establecidas en la regla 61.1 del RRV.** (Esto modifica la regla 61.1 del RRV)

15.2 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

15.3 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Recorridos al Viento	Hasta 60 minutos después de finalizar la última prueba del día	
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA	
Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

15.4 Idénticos plazos de protestas se aplican a las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico (medición) o el Comité de Protestas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

15.5 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de las mismas.

15.6 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas, Comité Técnico o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).

15.7 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (Modifica la regla 60.1 del RRV).



15.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 17, 18, 19, 20.2, 21 y 22, no serán motivo de protesta de un barco. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.

15.9 Las penalizaciones por una infracción a las reglas de clase y las instrucciones de regata 1.3, 1.4, 12, 13, 17, 18, 19, 21 y 22, serán a discreción del Comité de Protestas.

16. PUNTUACION Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV.

16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas, descartándose una de ellas a partir de 4 o más celebradas válidas.

16.3 Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

17. REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates de Baiona deberán informar inmediatamente a:

Monte Real Club de Yates de Baiona	986.38.50.00	VHF 71
Oficial Regata	606 194 940	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 69.

17.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

17.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

17.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs. 12.15 hrs. 16.15hrs. 20.15hrs.

17.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito en la Oficina de Regata dos horas antes de la salida de la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable al Comité de Regatas y en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.



19. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

19.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento del Reglamento de la Clase
Será obligatorio pasar por el control de peso antes de la 1ª prueba.

NUMEROS DE VELA

19.2 Los barcos se registrarán y usarán el número de vela que figure en sus velas visadas por el Comité de Medición, a no ser que soliciten autorización al Comité de Regatas para llevar otro que no sea coincidente con el de otro participante.

VELAS A BORDO

19.3 Las velas que un barco puede llevar a bordo serán: Foque, Mayor, Spi y Spi de repuesto

19.4 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Será el acordado por la flota Galicia y que se exige en los elementos mínimos de seguridad de esta regata de forma especial para J80

20. EMBARCACIONES OFICIALES

20.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barco del Comité de Regatas	Bandera color AMARILLA con letras "CR" en negro
Barcos del Comité de Protestas	Bandera azul con "JURY" en amarillo
Barcos del Comité Técnico (medidores)	Bandera blanca con letra "M" en negro

20.2 **EMBARCACIONES DE APOYO:** Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21. RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

21.1 A partir de las 14:00 horas del día de inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

21.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y de no lograrlo, podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

22. COMUNICACIÓN POR RADIO

22.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

22.2 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

22.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de radio por el canal asignado.



23. PREMIOS

- 23.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.
- 23.2 La **NO** asistencia a recoger un premio en el Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida del mismo
- 23.3 El Monte Real Club de Yates de Baiona efectuará una entrega de premios, el domingo día 3 de Septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.
- 23.4 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas, se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

24. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

25. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Mareas (ya adaptadas al horario español vigente)

Ría de Vigo – Viernes 01		
	Hora	Altura
Preamar	01:09	2.7
Baixamar	07:19	1.5
Preamar	13:37	2.9
Baixamar	19:59	1.4

Ría de Vigo – Sábado 02		
	Hora	Altura
Preamar	02:10	2.8
Baixamar	08:15	1.4
Preamar	14:30	3.1
Baixamar	20:47	1.2

Ría de Vigo – Domingo 03		
	Hora	Altura
Preamar	02:57	3.0
Baixamar	08:59	1.2
Preamar	15:12	3.3
Baixamar	21:27	1.0



ANEXO A

A1 RECORRIDO:

Nº 1 (Aa) = Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 – Baliza 3 - Llegada

Nº 2 (Ab) = Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) – Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada

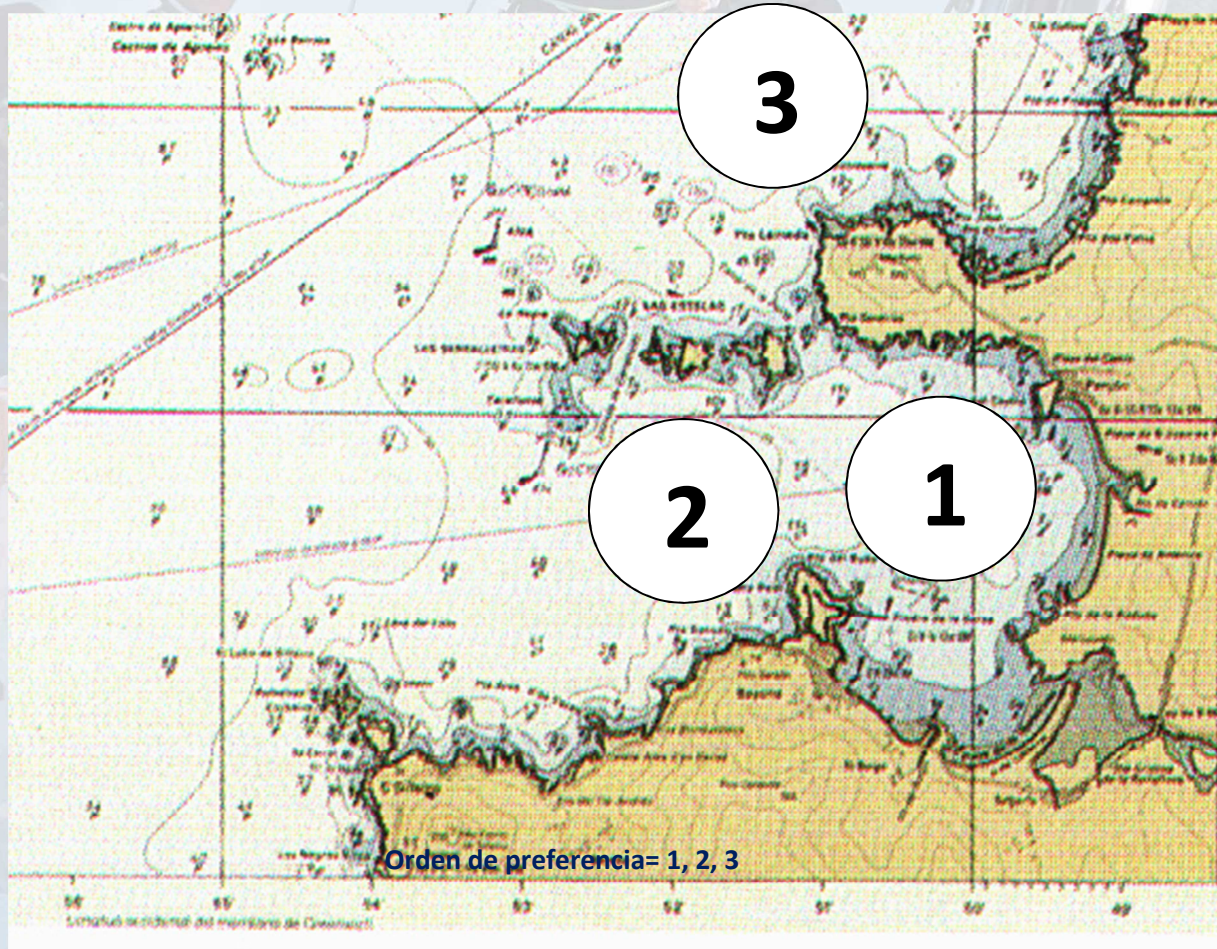
A2 LONGITUD DEL RECORRIDO Y LADO PRESCRITO

A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor, excepto en una puerta.

A2.2 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete entre 45 y 55 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta

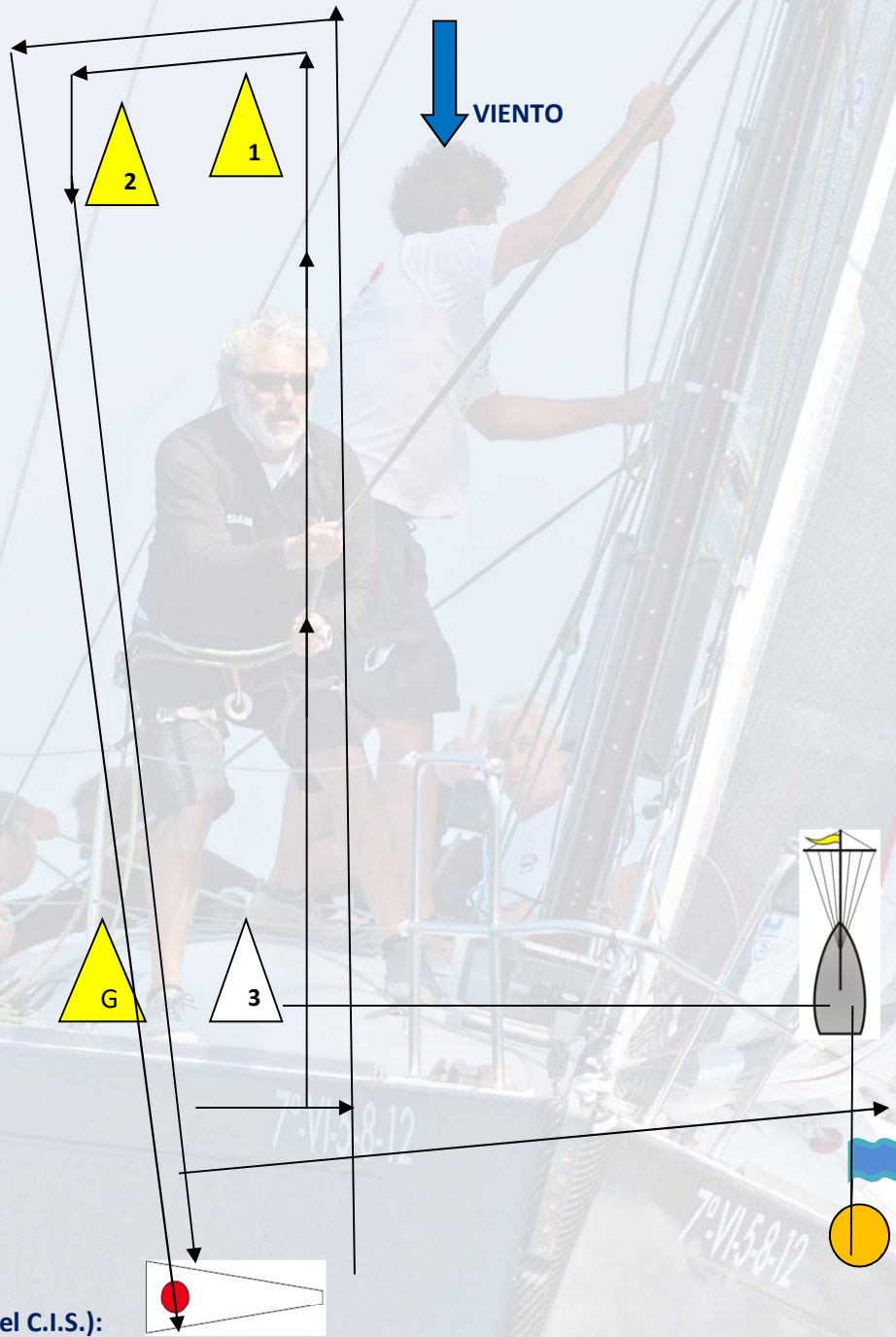
ANEXO B

POSIBLES AREAS DE REGATA





ANEXO Aa

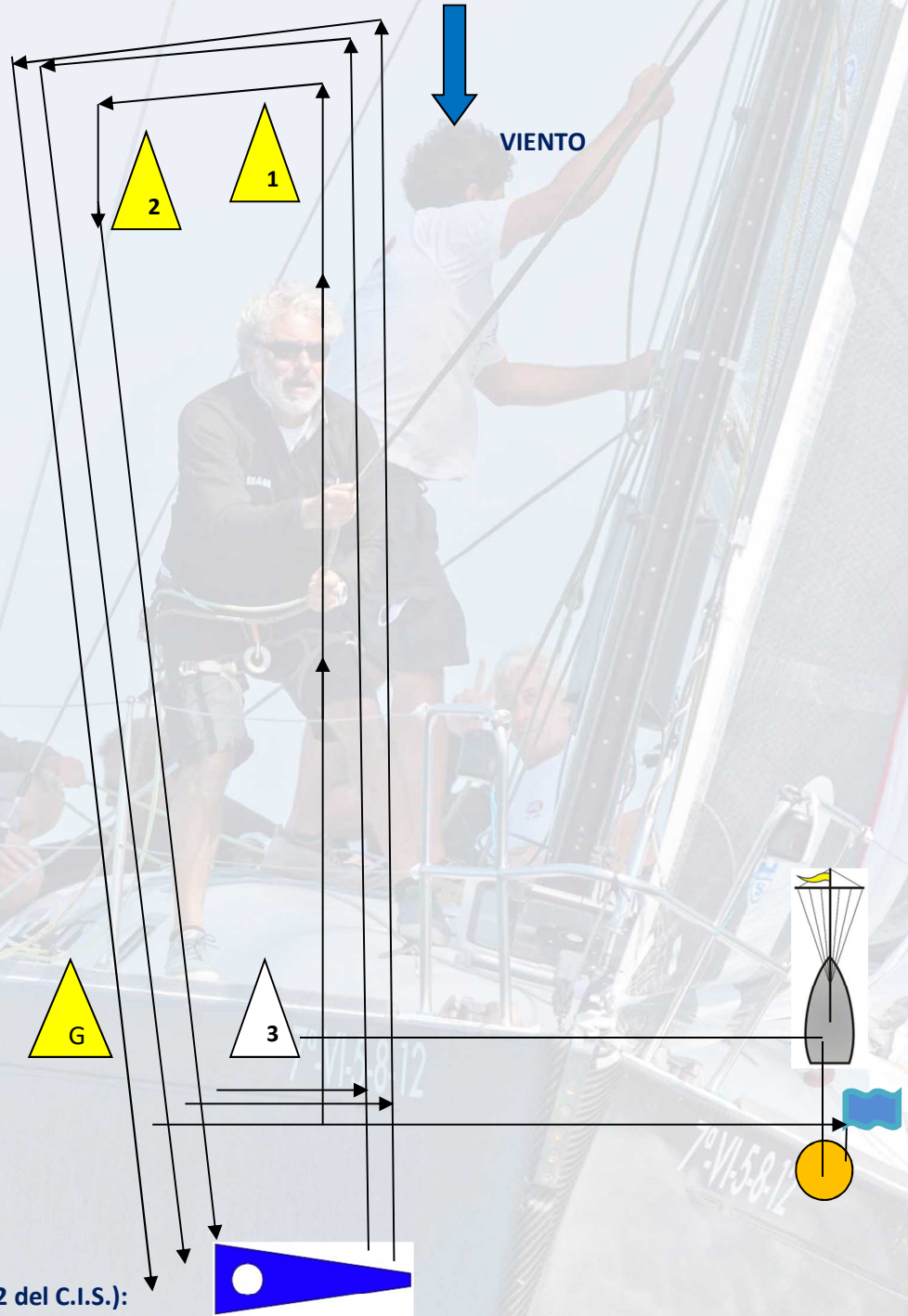


Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada



ANEXO Ab



Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta)
 – Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada



ANEXO C
INSTALACIONES EN TIERRA

